



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 061-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 25 de febrero de 2025

VISTO: La Carta N° 016-2025-UNIA-DU de fecha 19 de febrero de 2025; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 003-2025-UNIA-FELYH-DAPH/MRYD de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por la docente nombrada Dra. Mónica Rosario Yon Delgado, solicita autorización para hacer uso del goce físico de vacaciones de los años 2022 y 2023, a partir del 20 de febrero al 06 de marzo del presente año, y encarga la Oficina de Defensoría Universitaria al Profesor nombrado, Dr. Alfredo Paucar Curasma.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el uso de vacaciones a la docente nombrada **DRA. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO**, encargada de la Oficina de Defensoría Universitaria, por el periodo de 15 días, desde el 20 de febrero al 06 de marzo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la Oficina de Defensoría Universitaria, al Profesor nombrado, Dr. Alfredo Paucar Curasma con eficacia anticipada al 20 de febrero del 2025, hasta el 6 de marzo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe, Pág Web. www.unia.edu.pe